

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

20739 *Procedimiento: Juicio Verbal 0001106/2011. Sobre Otras Materias.*

Procedimiento: JUICIO VERBAL 0001106 /2011
Sobre OTRAS MATERIAS

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado:

SENTENCIA N° 192/,12.- Dictada el día 17.10.12, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“**Estimo la demanda** formulada por Doña Catalina Torres Boned, representada por el procurador Don Juan Antonio Landáburu Riera, contra Don Philippe Jacques Dumas y Doña Sylvie Marie Terréese Marquesuzaa, rebeldes, y **condeno** a Don Philippe Jacques Dumas y Doña Sylvie Marie Therese Marquesuzaa a satisfacer solidariamente a la actora la suma de 4.900 euros en concepto de rentas debidas así como los intereses legales; con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado en los términos del artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de veinte días a contar desde su notificación, siendo requisito para recurrir constituir el depósito d 50,00 € en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica /2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la ley Orgánica 6/1985, de de julio, del Poder Judicial.

Por esta mi Sentencia, lo pronuncio mando y firmo; D^a Carmen Bru Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de Ibiza. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en forma respecto de la parte demandada, Sres. Philippe Jacqu Dumas T Sylvie Marie Therese Marquesuzaa, se extiende la presente en EIVISSA, a veintidós de octubre de dos mil doce.

EL SECRETARIO.

